LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

No. 877.....Buenos Aires, Lunes 9 de Octubre de 1826.

Esta Gaceta se publica diariamente por
Estevan Hallet y Ca.
Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.
Precio——Seis pesos por tres meses.
☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público.

EN la librería de Marcet se halla de venta la carta que ercribió el Gen. RIVERA en la noche de su evasion á un amigo suyo en esta. Oct 7.

Aviso.

EN la calle de Cuyo No 273, una cuadra para el Campo, se halla de venta un armazon con su mostrador, en el mejor estado de servicio en precio cómodo. Oct 7–1p

Roberto Leys,

TIENE el honor de avisar al bello sexo que se hallan de venta en su taller, calle de la Catedral No. 120, dos hermosisimos collares, el uno de brillantes y perlas, y el otro todo de perlas. Tiene de venta igualmente varios reloges y muchos otros artículos. Engasta diamantes y haco toda obra de joyería con la mayor perfeccion. Oct. 4—4c.

WANTED,

A good plain cook. A woman who could make herself otherwise useful in the house would be preferred. The highest wages and best treatment will be given Apply at No. 13 calle del 25 de Mayo. Oct. 6—6p

A los tenedores de Oro y Plata.

FRENTE al consulado en el almacen, calle de la Catedral N 62 se compran onzas y toda clase de moneda y pastas. Oct. 4 12p

REMATE.

EL Lunes 9 del corriente se ha de hacer venta y remate de 7 rollos de tabaco negro con 19 arrobas y 6 libras netas, que han caido en comiso, y han sido tasadas segun su estado y calidad á 24 pesos arroba. Los que quieran rematarlos dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas al Sr. Colector General hasta las 12 de dicho dia, en el que despues de publicados se aprobará la mas ventajosa. Oct. 5.

Se desea comprar.

UNA criada que sepa lavar, y planchar, siendo sana y sin vicios. Puede ocurrir quien quiera vender, á la esquina frente al Colegio, tienda de ropa hecha. Sept 30 14p

SE COMPRAN.

ONZAS de oro selladas, plata fuerte y sencillas, oro y plata, en pasta, en la relojeria calle de la Universidad No 6 frente del cafe de la Victoria. Sept. 2 tfc

COACH HORSES.

A Pair of good coach Horses, are wanted, if well broke in. Apply to this office.

AVISO.

EN le calle de la Florida en la esquina No. 126 se venden ciento cincuenta arrobas de azucar seca de superior calidad del Brasil a precio equitatiuo. Oct. 7 3p

PRECIOS CORRIENTES.

☞ *No ha habido alteracion alguna en los precios corrientes, que á continuacion insertamos, apesar de los esfuerzos que hemos hecho, para ver si habia alguna.*

Espumillas, *pza. de* 18 *varas*......20 *á* 21 ps.
Terciopelo frances, buena calidad..8 *á* 8 4
Id. id. para chaleco....6 *á* 6 4
Razo de patente ancho, *la ana*.... 5 ps. 4 rls.
Id id angosto *id*...... 3 ps.
Pañuelos de Colsilla *docena*......20 ps.
Tules, *la ana*.................. 1 ps. 2 rls,
Cachemires *id*.................. 4 ps. 4 rls.
Pañuelos merinos, $\frac{5}{4}$ *ana cada uno*..24 ps.
Id id $\frac{6}{4}$ *id* *id*....30 ps.
Capotillos *id*....45 ps.
Pañuelos merinos *ord⁰ de seda id*..45 ps.
Vestidos merinos, *bordados* *id*..45 ps.
Levantinas, *la ana*..... .... 2 ps. 4 rls.
Barajas, *grueza*..................25 ps.
Bretañas de Francia, anchas....7 *á* 7 2 ps.
Id. id. angostas...6 ps.
Platillas hamburguesas, finas.....16 *á* 20 ps.
Id. id inferiores 12 *á* 16 ps.
Medias de seda de patente para hombre, *docena*...............75 *á* 80 ps.
Id. id. para muger.....50 *á* 60 ps.
Id. lisas francesas de muger....20 *á* 25 ps.
Vestidos de Espumilla, *cada uno*,..9 *á* 12 ps.
Pañuelos de id ....*id*........8 *á* 12 ps.
Hilo de Ovillos, *libra*...........6 *á* 7 ps.
Id de Carretilla, *docena* ....3 *á* 3 4 ps.
Zapatos de tafilete franceses, [No. 1 a 10] *docena*..... ...20 *á* 24 ps.
Id de cabretilla ingleses..........20 *a* 25 ps.
Seda de coser española, *libra*.....15 *á* 18 ps.
Paños finos, 1ª calidad. *muy escasos* 10 *á* 14 ps.
Id. id. segunda calidad..........8 *á* 9 ps
Bayetones ingleses anchos..........9 *á* 9 rs.
Zarazas para vestidos, 8 ps. hasta 15 ps. la pieza de 28 yardas.
Bramantes de algodon............ 4 *á* 6 rs.
Lienzos de algodon americanos anchos 5 *á* 6 rs.
id. id. id angostos 4 *á* 5 rs
Papel florete español, *resma*........18 *á* 20 ps.
Id. medio florete id..................16 *á* 17 ps.
Florete Genoves......................14 *á* 15 ps.
Id medio florete id...................12 *á* 13 ps.
Papel de Estraza ....8 *á* 9 ps
Azucar de la Havana blanca, *arr*. .20 *á* 22 ps.
Id. id. terciada......... 18 ps
Azucar del Brasil......................18 *á* 19 ps.
Id. id. terciada ....15 ps.
Cacao, *quintal*.... ....33 *á* 35 ps.
Café, *quintal*.......................28 *á* 30 ps.
Aguardiente de España, de mayor prueba, *pipa*...............500 ps.
Id de 18 grados....................430 ps.
Caña del Brasil......................480 *á* 490 ps.
Id de 18 grados ....330 ps.
Ginebra de Holanda de 20 grados *pipa*..300 ps.
Ginebra de Holanda, *frasquera*....12 *á* 14 ps.
Vino Málaga dulce ....200 *á* 210 ps.
Vino Carlon.................. 205 *á* 220 ps
Vino de Mendoza, *barril*..........24 *á* 25 ps
Cerveza blanca, *docena* ....19 ps.
Id. rubia ....8 ps.
Cueros de Novillos *pesada* .... 8 ps.
Id. de Vaca .... 7 *á* 7 4
Id. de Toro......................... ps.
Id. salados vacunos 6 2
Id. de Bagual de esta Banda *cada uno* 10 rls.
Id. id. de la Banda Oriental.......9 rls.
Id. bagual salados *pesada*............. rls.
Id. de Vicuña, *cada uno*.............11 rls.
Id. de Cordero con Lana, *docena* ... 16 rs.
Id. de Nútria ....6 0 *á* 6 2 ps.
Id. de Chinchilli...............6 4 *á* 7
Lana de Carnero, limpia, *arroba*.....8 *á* 10 rs.
Lana de Vicuña *libra*.....................4 rs.
Clin larga limpia, *arroba*............ 6 ps.
Clin mezclada,.................4 4 *á* 5 ps.
Yerva del Paraguay, *arroba* ......12 *á* 14 ps.
Id. del Parnagua ....11 *á* 13 ps.
Id. del Rio Grande ....7 *á* 7 4 ps.
Trigo superior, *fanega*............18 *á* 20 ps.
Harina del Norte *barrica*..............32 ps.
Té perla, *libra* ....3 *á* 4

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento, 48 por ciento.
Id. del 4 por ciento, proporcionalmente.
Letras sobre Inglaterra 21 peniques por ps.
Id sobre los E. U. 40 por ciento premio.
Acciones del banco nacional 80 por ciento.
Dinero á descuento en el banco á medio por ciento por mes.
Dinero á interes por letras entre particulares 2 á $2\frac{1}{2}$ por ciento.
Plata en piña, de ley 11 ds. 18 grs. 15 4
Oro en Pasta de 18 á 20 quilates 12 a 13rs

ESPECIES METALICAS.

☞ *Valor autentico.*
Onzas de oro a dinero de contado, 43 ps.
Pesos fuertes españoles, 140 pr cto. *muy escasos*
Pesetas, 125 por ciento. *id.*
Pesos del sello nacional 130 pr. cto. *id.*
Macuquina 100 pr. cto. *id.*

ESTADISTICA.

Octubre 6.

Parroquias.	*Bautismos*		*Muertes.*		*Matri.*
	Vs.	*Hs.*	*Vs.*	*Hs*	
CATEDRAL	2	1	0	0	0
S. NICOLAS.......	0	3	0	0	0
PIEDAD..........	0	1	1	0	0
CONCEPCION......	1	0	0	0	0
MONSERRAT......	2	0	0	0	0
SOCORRO.........	0	0	0	1	0
S. PEDRO TELMO	0	0	0	0	0

HOSPITALES.

HOSPITAL GENERAL.

Entraron 13
Salieron 8
Muertos 0
Existen 234

ALMANAQUE.

DIA 9. *San Dionisio y Comps. ms*

☉ sale á las 5 43—Se pone á las 6 17
☾ Se pone á la 1 y 54 de la mañana
Luna llena el dia 15 á las 5 y 53 de la tarde

LA GACETA.

LUNES 9 DE OCTUBRE, 1826.

Corre la voz de que á consecuencia de hallarse proximo á partir para la Banda Oriental el brigadier inspector general D. Miguel Soler el superior gobierno ha nombrado para reemplazarlo al brigadier D. Martin Rodriguez, el que al parecer ha renunciado el cargo.

Hemos visto una carta de las Vacas, fecha 6 del corriente, de una persona fidedigna; y contiene el siguiente articulo:

"Los imperiales perdieron una fragata de 40 cañones llamada *Gentil Americana*, la que con el temporal de la noche del 28 del próximo pasado se hizo pedazos en la punta de San José, habiendo salvado alguna artillería. A la playa fueron 20 buques entre grandes y chicos, y en el mismo puerto de Montevideo se fueron a pique seis buques mercantes."

CONGRESO.

SESION DE LA MAÑANA DEL 6.

A la lectura del acta de la última sesion, siguió la de una nota del Sr. Representante D. Gerónimo Rosas, pidiendo permiso para retirarse á su provincia, el que le fué otorgado sobre tablas.

Tambien se leyó el informe y proyecto de decreto de la comision de peticiones sobre la eleccion hecha por la nueva provincia de Buenos Ayres en la persona del Sr D. Manuel Arroyo para reintegrar su representacion en el Congreso; y resultó aprobada a continuacion

En seguida el Sr. Ramos Megia pidió á la Sala se le escusara su asistencia por diez ó doce dias, por serle indispensable dedicarlos á las atenciones de su destino en la administracion del crédito público, y se le otorgaron.

Se puso últimamente a discusion el artículo 8 del proyecto de constitucion, que dice: 8. *Delega al efecto* (la nacion Argentina) *el ejercicio de su soberanía en los tres altos poderes, legislativo, ejecutivo, y judicial, bajo las restricciones expresadas en esta Constitucion*

El Sr. *Paso*, observó que al poder judicial no deberia darsele entre los otros una fuerza igual; y que solo en razon de su rango era que podia convenirse ocupase en la Constitucion este lugar.

El Sr. *Gomez*, contestó, que no podia convenirse soberanía de dar la ley, sin su ejecucion y aplicacion en las circunstancias particulares: que en este sentido estaba redactado el artículo.

Sin otra observacion se pasó a votar, y resultó aprobado generalmente

Se puso en discusion el artículo 9 que dice: 9. *El Poder legislativo se expedirá por un Congreso, compuesto de dos Cámaras; una de Representantes, y otra de Senadores.*

El Sr. *Gomez* expuso, que era tan conocida la ventaja de establecer las dos Cámaras, al mismo tiempo que tan acreditada por la práctica de los Estados libres, que parecia excusado el hacer una explicacion sobre esto; pero que siendo la Constitucion para unos pueblos que no tenian todos los conocimientos necesarios en la materia, importaba que ellos fuesen advertidos, que el objeto del establecimiento de las dos cámaras, era el de proveer mejor á la felicidad pública; no el de aumentar plazas ni crear clases que en ningun sentido pudiese comprometer el sistema republicano: que ellas servian para evitar el choque del Poder Ejecutivo y el Legislativo, y cortar el ascendiente del uno sobre el otro: que por ellas se conseguiria tambien que las leyes se sancionasen mas lentamente; con mas meditacion, y con concurrencia de diferentes principios; y últimamente, que aun cuando no se considerara mas que la práctica sobre esto de los Estados libres, ella deberia adoptarse.

Se puso a votacion y fué aprobado generalmente.

Continuó la discusion sobre el artículo 10 que dice: 10 *La Cámara de Representantes se compondrá de diputados, elegidos por nombramiento directo de los pueblos, y á simple pluralidad de sufragios, en la proporcion de uno por quince mil habitantes, ó de una fraccion que iguale el número de ocho mil.*

El Sr *Gomez* dijo: que este artículo en el modo que prevenia la eleccion, ocurria a una falta que se notaba en la Constitucion pasada, y envolvia una mejora

Despues de esto se puso a votacion, y se aprobó generalmente.

Se abrió la discusion sobre el artículo 11 que dice: 11. *Los diputados para la primera legislatura se nombrarán en la proporcion siguiente:— Por la capital cinco: por la nueva provincia de Buenos Ayres cuatro: por Montevideo cuatro: por Córdoba cinco: por Salta y Jujuy tres: por Tucuman dos: por Catamarca dos: por Mendoza dos: por San Juan dos: por Santiago del Estero cuatro: por San Luis dos; por Corrientes dos: por Entre Rios dos: por Santa Fé uno: por Misiones uno: por la Rioja dos.*

El Sr. *Gomez* dijo sobre él, que no pudiéndose ocurrir, por la falta de censos en las provincias á fijar una proporcion exacta para el nombramiento de los diputados era indispensable que un cálculo prudencial supliera este defecto. Indicó con respecto á Misiones, que teniendo actualmente en el Congreso dos representantes, fuese cual fuese la situacion de aquellos pueblos en el dia, convenia, y no podia dejarse de considerarle uno en la Constitucion: que ella mientras existiese en calidad de provincia, debia tener un representante propio. Dijo tambien con respecto á Tarija, que deberia reunirse a Salta, y numerarse por de esta sus diputados, entretanto no aparecia una resolucion del cuerpo nacional que la designase separada de aquella provincia.

El Sr. *Portilla* observó entre otras cosas, que el número de representantes que resultaba por todas las provincias, no era impar como debia consultarse en estos casos, y que podria remediarse esto haciendo justicia a la provincia de Córdova, y señalándole seis en lugar de cinco que decia el artículo.

El Sr. *Castro* convino en que era justa la indicacion y en que así se pusiera.

El Sr. *Gomez* manifestó tambien, que habia habido una equivocacion en señalarle cinco pues que el objeto de la comision era, que cada una de las provincias concurriese con la mitad de los que estaban incorporados en el dia: que tambien al Tucuman debia señalarse tres representantes, porque en la actualidad tenia cinco en el Congreso, y segun lo que se sabia de su poblacion, podria corresponderle aquel número. Pidió igualmente, que el Sr. secretario de la redaccion de este artículo, pusiese a las provincias en el órden alfabético, encabezándolas, si, con la capital, para escusar toda obgeccion de preferencia que pudiera ofrecerse, ó notarse.

El Sr. *Gonzalez* (D. Inocencio) hizo igual observacion a la que se habia hecho sobre Tucuman, respecto de Catamarca.

El Sr. *Neirot* indicó tambien, que eran pocos los representantas que se le señalaban a Santiago del Estero con respecto a su poblacion.

El Sr. *Blanco* esplicó tambien lo que se graduaba a la provincia Oriental.

El Sr. *Echazu* dijo sobre Tarija, que ella debia nombrar por separado de Salta sus representantes: que tenia una poblacion tal vez igual a la provincia a que se le queria agregar: que estaba de esta a larga distancia: que tenia independientemente sus representantes en el Congreso, y en fin que deberian precaverse tambien otras consecuencias.

El Sr. *Cavia* espuso, que a la provincia de Corrientes, debia asimismo corresponderle tres representantes.

El Sr. *Gomez* satifizo a los Sres. Representantes manifestándoles, que el Congreso para la resolucion provisoria de los Diputados que debian concurrir a la primera legislatura, no deberia llevar por base la poblacion de cada una de las provincias, porque para esto serian necesarios datos exactos; que de consiguiente en toda provincia que tuviese actualmente en el Congreso un número par de representantes, no habia mas que considerarle la mitad: que la duda solo podia caber para las que hubiesen nombrado un número impar; y que en este caso, obrándose prudencionalmente, debia estarse á los conocimientos que subministrasen los Sres. Diputados de ellas

Ocurrieron algunas otras observaciones, y despues de ellas se pidió que el artículo se sancionara por partes, y que los Sres. Diputados oportunamente repitiesen sus objecciones para cada una de las provincias en particular, y así se efectuó. En resultado de estas, y de las reformas que propuso el Sor. Gomez, principalmente en cuanto a la nueva provincia de Buenos Aires, y al departamento de Tarija, el artículo resultó sancionado en los terminos siguientes:

11. Por la capital cinco; por el territorio desmembrado de la capital cuatro: por la provincio de Córdova seis: por la de Catamarca tres: por la de Corrientes tres: por la de Entre Rios, dos: por la de Montevideo cuatro: por la de Mendoza dos: por la de Misiones uno: por la de la Rioja dos: por la de Salta, Jujui y Tarija cinco: por la de Santiago del Estero cuatro: por la de San Juan dos: por la de San Luis dos: por la de Sta Fé uno: por la de Tucuman tres.

Se puso a discusion el artículo 12 que dice: 12: *para la segunda legislatura, deberá realizarse el consejo general, y arreglarse á él el número de Diputados por cada provincia: pero este censo solo podrá renovarse cada ocho años.*

El Sr. *Gallardo* espuso, que deseara oir la razon porque el censo no podria renovarse sino al cabo de los ocho años?

El Sr. *Gomez* satisfizo diciendo: que esta era una operacion que debia hacerse en periodos distantes, no solo por las dificultades en practicarla, sino por los abusos que pudiesen ocurrir: que entre tanto tampoco era absolutamente necesario que la representacion nacional siguiera una proporcion exacta con la poblacion. que si aquella fuese en sí diminuta, podria convenir en que el término fuese menor; pero que de aquí tambien podria resultar que la representacion fuese numerosísima, y de un gravámen en sus rentas insoportable para el Estado: que ella iba a resultar en las dos camaras de ochenta ó mas individuos, y que era muy bastante esta representacion para una poblacion de quinientas mil almas Adujo tambien el egemplo de los Estados Unidos donde no se renovaba el censo hasta los 10 años.

Ocurrieron algunas otras observaciones, pero al fin se sancionó el artículo por 43 votos contra dos

Se puso a discusion el artículo 13 que dice: 13, *podrá votar en la eleccion de Representantes todo ciudadano espedito en el egercicio de sus derechos, con arreglo á los articulos* 4, 5 *y* 6.

No se hizo objeccion alguna sobre él, y se sancionó por 44 votos contra 1.

Se pasó al articulo 14 que dice: *Por esta vez reglará cada junta de provincia los medios de hacer efectiva la eleccion directa de los representantes, en conformidad á los articulos anteriormente citados: para lo sucesivo el Congreso espedirá una ley general.*

El Sr. *Portilla* dijo sobre él, que el Congreso debia reservarse la deliberacion sobre las ocurrencias dudosas en punto á la eleccion.

Hecha esta indicacion, se aprobó el artículo sin hacerse lugar á ella, por 43 votos contra 1.

Continuó en discusion el artículo 15 que dice "*Ninguno podrá ser elegido representante, sin que tenga las calidades de siete años de ciudadano antes de su nombramiento, veinte y cinco años cumplidos, un fondo de cautro mil pesos, ó en su defecto profesion, arte ó oficio capaz de producirle una renta de trecientos pesos al menos, que sea del fuero comun, y no esté dependiente del P. E. por servicio á sueldo, y tenga ademas espeditos los derechos de ciudadano.*

Este artículo se fué discutiendo por partes, y se hicieron á ellos las obgeciones siguientes.

Los SS. *Portillo*, *Gorritti*, y *Campana*, opinaron sobre la edad, que debia guardarse en este artículo consonancia con la ley que poco ha habia dado el Congreso fijando la de 26 años en casos semejantes.

El Sr *Gomez*, contestó que aquella ley habia sido dada para un caso que era de observarse bajo otro aspecto, y que se guardaba el equilibrio

conveniente en la edad que requeria otro artículo para los senadores.

El Sr. *Velez* objetó sobre el fondo de cuatro mil pesos, que era preciso que no estuviese al arbitro de los electores el decir que tenian tal fondo; y propuso en su lugar se digera: *una propiedad real de cuatro mil pesos adquirida un año antes de su eleccion.*

Otros SS. representantes hicieron á este respecto algunas observaciones.

El Sr. *Gomez*, tambien propuso que se digese: *el que tenga un bien raiz valor de cuatro mil pesos;* y en lugar de un oficio capaz de producirle una renta de trecientos pesos al menos, *ú oficio util*. Hasta esta parte quedó sancionado el artículo del modo que sigue: 15. *Ninguno podrá ser elegido rspresentante sin que tenga las calidades de siete años de ciudadano antes de su nombramiento, veinte y cinco años cumplidos, un capital de cuatro mil pesos, ó en su defecto profesion, arte, ú oficio útil.*

En este estado se levantó la sesion, y se anunció para el siguiente dia los asuntos particulares repartidos.

TUCUMAN.

Insertamos a continuacion una proclama del gobernador de aquella provincia dirigida el 15 de Septiembre a la division auxiliar que regresó de Catamarca:

SOLDADOS! Os habeis cubierto de gloria, destruyendo la Anarquia, y afianzando el orden en una provincia hermana; pero nada habeis hecho inter no lo afianzeis en todas las de la Union: ellas lo deséan, y creen tener en vosotros su mas firme apoyo.

COMPATRIOTAS! El Soberano Congreso, la Nacion Argentina, y su Presidente, tienen depositada su confianza en la fidelidad y valor de los virtuosos Tucumanos; y los anarquistas hacen vanos esfuerzos por quitarles vuestro apoyo: ellos en su desesperacion tratan de sumiros en la fosa que se han abierto con sus crímenes. Aun teneis en la misma provincia díscolos que predican a los incautos desobediencia a las Autoridades Nacionales; que desean hacer ilusorios sus mandatos, y que quieren se reproduzcan en Tucuman esos dias de luto, en que los derechos mas sagrados del hombre, eran violados impunemente. Pero no, compatriotas: los perversos no lograran sus planes: ha de haber órden y respeto a las Autoridades Nacionales, ó el que os habla no ha de existir. Anarquistas, no hay medio: vuestra empresa es dificil: desistid de ella, ó contad a Tucuman por vuestro implacable enemigo, y muy particularmente al que tiene el honor de mandarlo.

GREGORIO ARAOZ DE LA MADRID.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Chalupa nacional *María Josefa*, de la capilla de Mercedes.

Al Patron.

18 bolsas con 99 arrobas de fariña.
24 arrobas de grasa en begigas y un barril
4 bolsas con 33 arrobas y 10 libras de azucar
52 fanegas de trigo suelto
3 barricas azucar blanca con 31 arrs. 9 lbs
1 id. id. terciada con 9 arrs. 7 lbs.

Garandumba *San Antonio de Animas*, del Gualeguay.

A la órden.

200 cueros vacunos
100 id. de caballo
150 docenas de nutrias
40 arrobas de pluma
6 carretadas de leña
100 palos.

Balandra nacional *Concepcion*, de la Bajada.

A. D Miguel Riglos.

100 fanegas de cal
12 carretadas de leña.

Goleta nacional *Rosario y Animas*, del Varadero.

A. D. Ildefonso Lopez.

275 fanegas de cal
1 cajon con huevos

A. D. Ambrosio Martinez.

1 cajon con huevos
1 frasquera con queso.

PASAPORTES, 7 DE OCTUBRE,

D. Gervasio de la Rosa, á San Jnan.
Jasnyo Maldonado, a la Magdalena.
Carlos Martinez, a San Pedro.
Juan Fabre, á Mendoza con arria.
Pedro J. Alsina, á Córdoba.
Tiburcio Quiros, a las Vacas.
José Inda, a Sta. Fé.
Pastor Gorostiaga, a Santiago.

ENTRADAS

D. Juan Chavalibert, de la Banda Oriental.
Eduardo Corbin, de id.
Teodoro Ortiz Bergara, de Coronda.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

EL MIERCOLES 11 del corriente.

A beneficio del Sr.

Juan Antonio Viera,

Se representará la grande ópera del incomparable maestro ROSSINI, titulada:

LA CENERENTOLA.

El interesado omite las alabanzos de costumbre; pues crée, que conociendo el respetable público el mérito de la obra y dignándose á la vez favorecerlo, le honrará con su asistencia.

*** *Los Srs. abonados por temporada serán preferidos hasta las diez de la mañana de dicho dia.* A las 7½

Desea colocarse,

UNA señora viuda de buena conducta con dos niños grandecitos, para cuidar niños ó para otro servicio de adentro. Vive en la calle de Cangallo, No. 270. Oct 9—2p

AVISO.

DON Pedro Ignacio de Rivera desea restituirse al Perú, y como lo debe hacer pagando a sus acredores, trata de vender su casa recientemente edificada en la calle del Parque No. 221, y el que quiera comprarlo puede verse con él ó con Da. Isabal Cires, quien esta encargada de su venta y habita en la casa No 75 calle del Buen Orden. Oct. 9 1s

AVISO.

SE han huido dos individuos correntinos que estaban destinados por el agente de aquel Gobierno a aprender oficio, el uno llamado Valeriano Riquelme, como de 18 años de edad, color trigueño, estatura crecida, talle de hombre; y el otro llamado Pedro Maciel de edad como de 14 años, color moreno, estatura baja, corpulento. El que diere razon del paradero del uno ó de los dos; en la calle de Suipacha, una y media cuadra al Norte, No. 65, sera gratificado.

Oct. 9 2p

AVISO.

EN la calle de Megico, casa No. 9 hay de venta una porcion de papeles, libros a la rustica &a. Oct. 9 1p

AVISO.

EL relogero de la plaza de la Victoria No 3 se va a ausentarse del pais, lo que tiene el honor de prevenir a los Srs. que tienen reloges en su poder para que puedan ocurrir por ellos dentro del termino de dos meses.

Oct. 9 8p 2w

SE ALQUILA,

UN cuarto con regular comodidad en la calle de Potosí No 222 en la misma casa daran razon. Oct. 9

DINERO A INTERES.

DOS mil pesos. En la oficina de este periodico darán razon. Oct. 9. 2p.

Se vende.

LA finca No. 356 calle de la Piedad. En la de Cangallo No 126 vive su dueño.

Oct. 9

SE VENDE.

Una casa en la calle, de Tucuman No. 170. tiene 17 varas de frente y 70 de fondo tiene 8 piezas, un cuarto de alquiler y un gran jardin con arboles frutales y sus correspondientes patios en la misma casa

Oct. 9 2p

FUSILES

POR mayor y menor se venden en la casa No. 22 una cuadra de la plaza, calle de la Paz. Oct. 9

Esclava Profuga

HA fugado en la mañana del 5 del Corriente, la morena llamada Juana Maria, aunque tambien conocida por Juliana Rodrigues, de edad de 24 años, alta bien formada y facciones regulares, acento portugues, bien vestida, y los dientes superiores notablemente separados y algo negros del uso del tabaco.

Será gratificada con veinte pesos la persona que la presente, ó indique su seguro paradero á su dueña calle de Belgrano No. 93 y ademas pagará los gastos que pueda originarse por su conduccion. Oct. 9 6p

AVISO.

EN la calle nueva atras de Santo Domingo se halla de venta algunos tirantes y tambien alfagias. Oct. 9 4p

LUIS JAILLARD,

Escultor, Grabador, y Dorador en Lápida,

TIENE el honor de avisar al público que tiene su taller abierto, calle de las Artes No. 217, de la iglesia de San Nicolas dos cuadras y media para el retiro. Tiene un escelente surtido de lápidas: emprende toda clase de obras sepulcrales, como escavaciones, y bóvedas Coloca las lápidas y levanta monumentos tanto de materiales como de marmol a precios equitativos. Tiene en la actualidad dos hermosos sepulcros de su propiedad, de un gusto moderno y construidos con bóvedas de dos y tres sepulturas, todo con cal desde el fondo. Los individuos que se interesen en la compra de ellos pueden verlo en su casa a todas horas.

Oct. 9—3c

Aviso,

QUIEN quiera comprar tabaco negro de superior calidad por mayor y menor a un precio equitativo ocurra a la calle de la Universidad 11 cuadras para el alto casa No. 357. En la dicha vive la dueña para tratar. Oct. 9—3p

AGRIO DE NARANJA,

DE este año, de superior calidad, se vende en el almacen de D. Podro Mom, frente a la Aduana. Oct. 9.

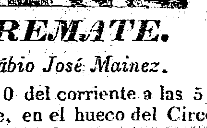

REMATE.

Fábio José Mainez.

EL martes 10 del corriente a las 5 en punto de la tarde, en el hueco del Circo Olimpico de las maderas y demas útiles de que se compone, por cuenta de quien correspondan, y se darán a la mejor postura por

AVISO.

QUIEN se quiera hacer cargo de una quinta situada en Barracas puede verse con su dueño que vive calle de la Piedad No. 121. En la misma casa hay de venta una partida de ormas superiores. Oct· 6 3p

Se ha perdido.

EL 2 de Octubre, un brazalete de pelo tegido a cuadros, con chapas y broche de oro y en la chapa del medio tiene una M. G. Se suplica al que lo hubiese hallado lo entregue en la imprenta de este periódico, donde darán razon de su dueño, el que pagará el correspondiente hallazgo. Octubre 6

Aviso.

EN la calle de la Independencia, a 5 cuadras al Sur del mercado, se vende la casa de alto No. 113, cuyo dueño vive en la contigua No. 115. Oct. 6 4p

SE VENDE

UNA tienda de sombreros, en una de las mejores calles, con corto principal,—frente la puerta principal del colegio de Ciencias Morales. En la relogería daran razon.

Ahi mismo se necesita 2000 ovejas.

Oct. 6 3p

Se Vende,

Una casa esquina en la calle de la Plata No. 258 y No. 2 y 4 calle de Salta; su edificio es de azotea en terreno de 13 varas de frente al Norte y 35 y media de fondo. Tiene un almacen a la calle de la Plata con 14 varas de fondo y una esquina, y a la calle de Salta una casita de dos piezas, patio corral y todas las oficinas que son precisas. Su dueño vive en la calle de la Universidad No. 165.

Octubre 6–3p

Se ha fugado.

EL lunes 4 del corriente por la mañana un mulatillo cordoves de edad como de 14 años, llevaba pantalones blancos de brin y chaqueta de paño azul (aunque pudiera haber cambiado otra de nanquin celeste) sombrero de paño negro, le asoman en la cara todavia algunas manchas de viruelas. Quien diese noticia de su paradero en la calle de Potosí No. 203 será gratificado. Oct. 6–3p

Se vende.

Una casa panaderia, calle de Potosí No. 304, una cuadra de la plaza de Lorea para el alto y media para el campo, tiene 2 frentes, uno que mira al Norte con 40 varas, y otro al Este con 50 varas. El que la quisiere comprar ocurra a la misma casa donde darán razon, y se dará a precio equitativo. Tambien se vende una fabrica de fideos, con todo lo necesario para su uso. Oct. 6–3p

Se alquila.

O se vende, una casa en la calle de la Catedral No. 261. Su dueño vive calle del Cerrito No. 56. Oct. 6–4p

SE VENDE,

Una casa, de la Piedad tres y media cuadras para detras de la Fábrica, calle del Paraná No. 110. El que la quiera comprar véase con la dueña que vive adentro. Octubre 6—4p.

ATAHONAS,

SE necesita un establecimiento de atahonas con buena mulada y bastantes piezas. El que lo tuviere, dirija á esta imprenta una esquela con las iniciales E. A. Oct 6–3p

Caballos, potros y yeguas.

SE vende una cria de quinientas cincuenta cabezas y ciento setenta caballos gordos. El que quiera tratar por ellos, puede ocurrir á la calle de la Piedad No. 104 y 106.

Oct 6–3p

Se vende

Una casa sita en la calle de la Esmeralda No. 289 alli mismo darán razon

Oct. 6 4p

Papel Florete Genoves

MUI blanco, propio para hacer cigarros. Se halla de venta en la calle de Cangallo No. 75 Oct 6

Se vende.

Una casa esquina situada en la plaza del Retiro con puerta al Norte No. 94 calle de Charcas con su correspondiente corral, y todo lo necesario, y cinco piezas mas correspondientes a dicha casa. Ocurrase a dicha casa donde daran razon. Oct. 5 4p

AVISO.

ADVIRTIENDO que, por las circunstancias de la guerra habra muchos mercaderes de tiendas, almacenes de abasto, y pulperias, que no se costean; prevengo, que, en el partido de Moron en casa comoda y de los tres ejercitos en una, se aspira un socio para girarla bajo las condiciones que instruirá el propietario de la casa No. 110, plaza de Monserrat calle del Buen Orden. Oct. 5 3p

SE VENDEN

18 Carretas grandes y 12 chicas por junto ó separadas; para tratar se puede ocurrir al No. 38 calle de la Catedral. Tambien hay en venta á precios muy acomodados Paños, Casimires, y ropa hecha de toda clase. Oct. 6.3p

A person about leaving the country wishes to sell his stock in trade comprising all the implements belonging to a Boot and Shoe establishment, patent thread, nails for boot heals, sole leather, and calf skins—all of the best quality. Terms liberal. Apply at Mr. Parker's No. 31 calle de la Paz. Oct. 6—6p

SE VENDE

UNA quinta enfrente de la polvora de Cuely con 40 varas de frente y 30 de fondo, con cinco habitaciones comodas, cocina y pozo de balde ademas varios arboles frutales. En la misma quinta daran razon. Oct 7 3p

Venta.

Una casa en la calle de Balcarce, No. 167, con una regular comodidad y recien edificada. El que guste comprarla, vease con su dueño que habita en la misma casa.

Oct. 3 6p

AVISO.

La Balandra *Maria Manuela* de porte de cincuenta y tantas toneladas, saldrá para Corrientes á mediados de la semana entrrante, quien quiera cargar á bordo de ella ó ir de pasage ocurra a casa de D. Guillermo Ford

Oct. 7 4s

ALEXANDER RIVERO has the honor to offer his services to the Gentlemen desirous of learning the Spanish language.

Prices as follow :

For a single person, 3 lessons per week, $6 per month.

Do. two persons do. $10

Do. three persons do. $12

N. B. He lives in the calle de Maypú No. 17, where he is to be seen, at any hour during the day time. Oct. 2.

ALEXANDER Rivero, hat Die Ehre seine Dienste Denjenigen anzubieten, die Lust haben, die Spanische sprachezu lernen

Die Preise werden die folgende seyn :

Drey Lectione in der Woche zu eine person 6 th. des Monaths.

Dtto. Dtto. zu zwey Personen 10 th

Dtto. Dtto. zu drey Personen 12 th.

N. B. Der Ort, wo er gesprochen werden kann, ist in der calle de Maypú, No. 17, wa'hrend den ganzen Tag. Oct. 2.

AVISO.

SE vende un sitio. a las ocho cuadras del cuartel de civicos para el alto, en la casa que hace esquina con la calle Europa y el Perú, sosobre la izquierda daran razon.

Oct. 7 2p

SE NECESITA

ALQUILAR una casa para una familia corta que no diste de la plaza de la Victoria mas que cuatro ó cinco cuadras La persona que quiera alquilarla podra dirigir a esta imprenta una esquela con las inciales F. A. N. que será inmediatamente atendida.

Oct. 7

AVISO

UNA persona que se halla proxima a irse de este pais desea vender sus existencias, que se componen de clavos para herraduras, hilo de patente, zuelas, becerros y los utiles necesarios a una zapateria. Los articulos arriba mencionados son de primera calidad y se darán a precio acomodado. Ocurrasé a casa de M. Paker calle de la Paz No 31 Oct. 6

SE alquila en casa de una famila decente un cuarto hermoso con puerta al saguan y ventana a la calle con muebles y sin ellos, calle de Venezuela No. 214. En la misma casa se vende una criada de todo servicio sin vicios, y embarazada, robusta y sana. Oct. 3 tfc

EN la calle de Corrientes No. 52, al lado de la Inspeccion General, hay de venta los artículos siguientes, á precios equitativos.

Zapatos para mugeres de tafilete y cabretilla
Tafiletes surtidos
Naypes finos
Papel de estraza
Aceite de linaza en barriles y damajuanas.
Oct. 3—tfc

CLARET WINE,

100 boxes of superior quality for sale at store No. 57 calle de la Piedad.

SE VENDE.

TABACO negro del Brasil de superior calidad por mayor y menor, en la calle de la Reconquista, entre Santo Domingo y S. Francisco No. 93. Oct. 3 6s

SE VENDEN,

EN la punta de San Fernando dos cuartos de tierra, con 16 y tercia varas de frente y 66 y tercia varas de fondo cada uno. El que se interese en la compra de dichos terrenos. ocurra á la calle de Potosí No. 39 donde podrá celebrar el trato por un precio muy equitativo.

Octubre 5—4p

AVISO.

EL Viernes 29 del pasado a las 3 y media de la tarde se ha disparado un caballo sayno herrado de las cuatro patas. Se suplica a quien le haya atajado lo entregue en la calle del 25 de Mayo Núm. 41 detras del templo de la Merced. Oct. 5—tfc.

Gratificacion.

EL lunes 2 del corriente mes de Octubre a la noche, se ha perdido de la fonda de D. J. Smith, calle del Perú, á la calle de Belgrano No. 218, una cartera vieja de tafilete colorado. conteniendo plata y varios papeles; se ofrece de dar la plata por el hallazgo a la persona que la hubiere encontrado, teniendo la bondad de entregar los otros papeles (que no pueden serle de ninguna utilidad) en casa del Sr. Don Juan Pedro Varangot, calle de la Biblioteca No 124.

Octubre 5—3p

Paños finos y Superfinos.

HAI de venta, en la tienda de sastreria y ropa hecha del maestro Feliciano Malmierca esquina dela Catedral calle de la Plata en No. de cinco fardos. Oct. 5 4p

SE VENDE

La casa de Da. Mercedes Labrea, calle de Maypú haciendo esquina con 2 frentes: está tasada en 11461 pesos. El que la quiera comprar véase con el albacea que vive en la calle de la Piedad No. 100. Oct. 5–3p

GALLETA.

EN casa de D. Jayme Casanovas, calle de la Reconquista No. 249, hay de venta una partida de galleta por mayor y menor a precios equitativos. Oct. 5—3p

SUBSCRIPTIONS are received in Marcet's book-stores, for the publication of the answer of the Spanish Minister, Marquis of Grimaldi, to a memorial addressed him, in 1776, by the Portuguese Minister, Don Fernando Ignacio de Sousa Coutinho, on the subject of boundaries in the Banda Oriéntal—being a history of the repeated usurpations of the Government of Portugal in that territory, from its discovory till that time. It will appear in the course of the present month. Subscribers will obtain their copies for 4 rials less than other persons.

Oct. 5.–3c.